Nº 1162

62...

MIO

CION DE

LETRAS

1 TORRES

UION

TALCAHUANO, a treinta (30) de Mayo - - mil novecientos setenta y tres, (1973).-Por sentencia judicial ejecutariada de fecha veintiséis Marzo - de mil novecientos setenta y tres, dictada por el señor Juez Titular del Cuarto Juzgado de Letras de Concepción en la causa sobre inscripción de inmuebles, rol número seiscientos noventa y tres, en conformidad con el Decreto con Fuerza de Ley número séis, de diecisiete de Enero de mil novecien-DEL C. tos sesenta y ocho, y la Ley número diecisiete mil seiscientos noventa y nueve, originada en la solicitud de Héctor Gajardo Venegas y otros, sentado por el Departamento de Títulos de la Di-

rección de Tierras y Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización, por intermedio del abogado don Pedro Muñoz Vera; se dispuso y ordenó inscribir a nombre de Osvaldo del Carmen Sánchez Torres, - - - domiciliado en la Población Las Lagunas, - - - -, el sitio rural indivi-

dualizado como sitio número Noventa y seis , - -

en el Plano Catastral que se encuentra archivado bajo el número diecisiete - - al final del presente Registro .- El sitio en referencia se encuentra ubicado en la Población Las Lagunas - , de esta Comuna y Departamento, tiene una superficie aproximada de doscientos cincuenta y seis cuadrados ( 256 m2) y deslinda: Norte, Calle Eduardo Frei Montalva en 10,20 metros; Este, sitio 97 en 25 metros; Sur, Sucesión Juan Muñoz en 10,30 metros; y Oeste, sitio noventa y cinco en vernticinco metros .-

REINSCRIPCION Fs. 7.70 ...... No 34/ Registro de fhopeile Concepción

Registr Propiedad and Zou

Thno 24 th 2011

la

Rol Fiscal Nº7022-15, no existiendo mejoras de terceros en ella. El inmueble queda sujeto a las prohibiciones establecidas en los artículos dieciseis y diecinueve del DFL. número seis, es decir, no se podrá gravar ni enajenar dentro del plazo de dos años a contar de esta inscripción; y deberá permanecer indivisible a perpetuidad, ya que sólo podrá dividirse o enajenarse con los requisitos y bajo las condiciones establecidas en las citadas disposiciones legales .- Se archiva copia autorizada de la sentencia mencionada diecisiete - al final del prebajo el número sente Registro. Requirente el abogado don Fedro Mu-C. limitante ñoz Vera y no firmo.-

DA 100

1163 v

TUCION DE
MINIO
ARTO
DE LETRAS
EPCION

BENAVENTE

YA